Versión 1.3-2021

Guía de llenado de la declaración de "ISR retenciones por el uso de plataformas tecnológicas" Versión 2021

Fundamento legal regla 12.2.4. y ficha de trámite 8/PLT del Anexo 1-A de la RMF 2021

Índice

1. **Introducción**

2. **Acceso al sistema**

   a) Acceso con Contraseña
   b) Acceso con e.firma

3. **Presentación de la declaración**

   - Menú principal
   - Presentación de la declaración

4. **Configuración de la declaración**

   - Datos principales de la declaración
   - Obligaciones registradas en el registro federal de contribuyentes.

5. **Administración de la declaración**

   - Instrucciones de llenado
   - Entrada a la declaración

6. **Llenado de la declaración**

   - Tipo de retención
   - Determinación
   - Pago
   - Vista previa
   - Envío de la declaración
   - Acuse de recibo de la declaración
   - Declaraciones complementarias

7. **Consultas**

   - De la declaración
   - Por obligación
   - De declaraciones pagadas
   - Acuse de recibo de la declaración.

1. Introducción

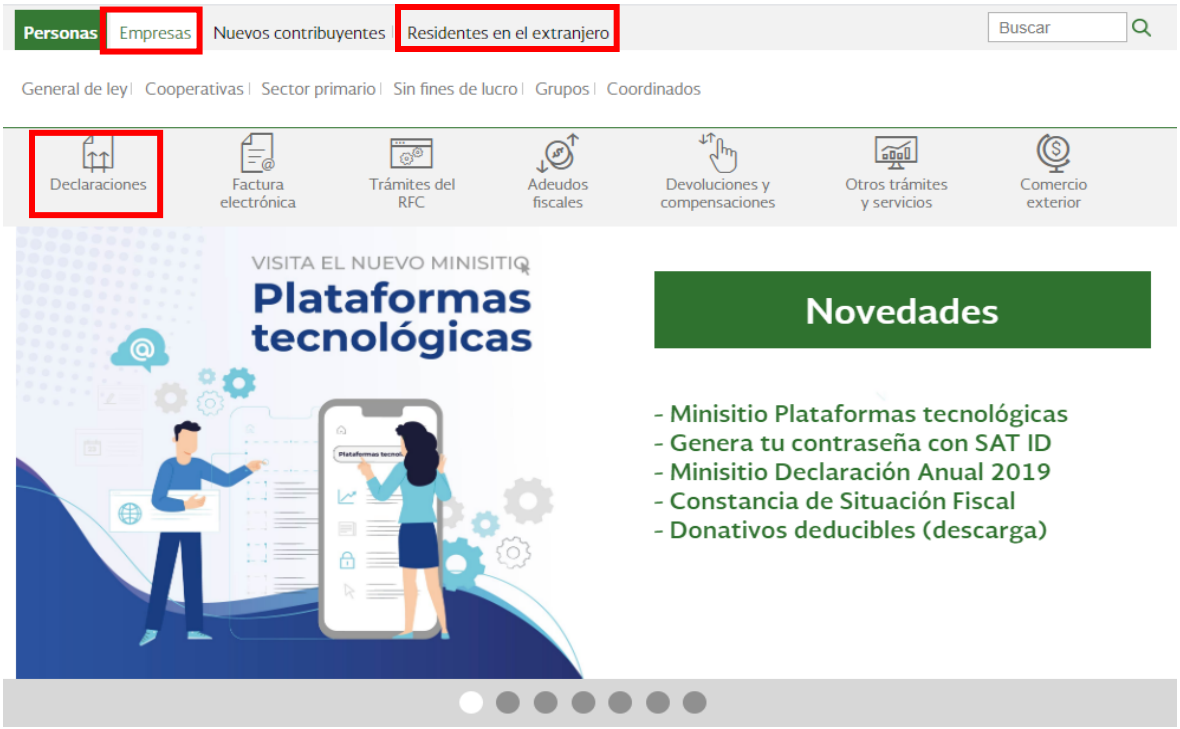
La declaración “ISR retenciones por el uso de plataformas tecnológicas” se crea con el objeto de facilitar el cumplimiento del entero de retenciones del impuesto sobre la renta retenido por plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, a las personas físicas que enajenen bienes o presten servicios a través de internet.

Las personas morales que proporcionen de manera directa o indirecta, el uso de plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, deberán de retener y enterar mediante la presentación de esta declaración, el impuesto sobre la renta retenido a las personas físicas señaladas en el párrafo anterior.

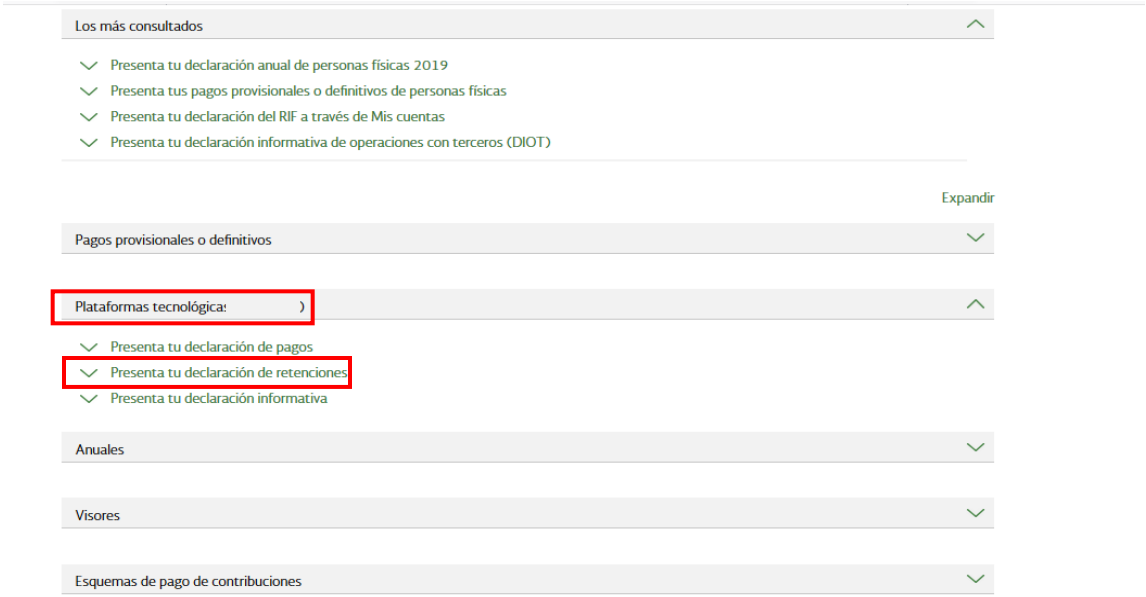
2. Acceso al sistema

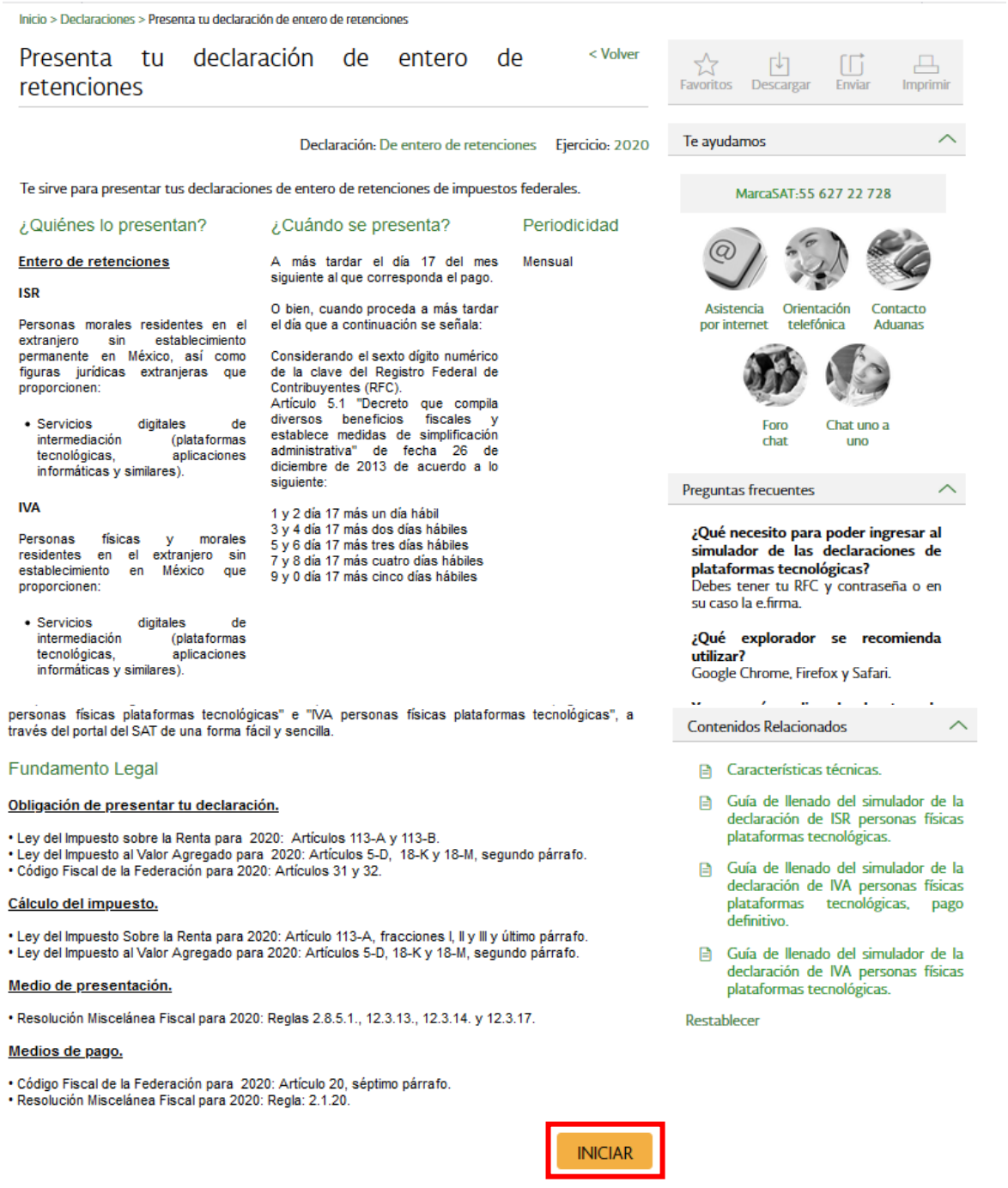
Para ingresar al sistema, sigue la ruta www.sat.gob.mx

Selecciona “Empresas” o “Residentes en el extranjero, posiciona el cursor en el apartado “Declaraciones” y elige “Ver más…”



Selecciona el apartado “Plataformas tecnológicas”, posteriormente, elige “Presenta tu declaración de retenciones”, y escoge el botón de “Iniciar”.





Inicio > Declaraciones > Presenta tu declaración de entero de retenciones

Presenta tu declaración de entero de retenciones

< Volver

Favoritos Descargar Enviar Imprimir

Declaración: De entero de retenciones Ejercicio: 2020

Te sirve para presentar tus declaraciones de entero de retenciones de impuestos federales.

¿Quiénes lo presentan?

Entero de retenciones

ISR

Personas morales residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, así como figuras jurídicas extranjeras que proporcionen:

- Servicios digitales de intermediación (plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares).

IVA

Personas físicas y morales residentes en el extranjero sin establecimiento en México que proporcionen:

- Servicios digitales de intermediación (plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares).

¿Cuándo se presenta?

A más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

O bien, cuando proceda a más tardar el día que a continuación se señala:

Considerando el sexto dígito numérico de la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Artículo 5.1 "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa" de fecha 26 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo siguiente:

1 y 2 día 17 más un día hábil
3 y 4 día 17 más dos días hábiles
5 y 6 día 17 más tres días hábiles
7 y 8 día 17 más cuatro días hábiles
9 y 0 día 17 más cinco días hábiles

Periodicidad

Mensual

Te ayudamos

MarcaSAT:55 627 22 728

Asistencia por internet | Orientación telefónica | Contacto Aduanas | Foro chat | Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Qué necesito para poder ingresar al simulador de las declaraciones de plataformas tecnológicas?
Debes tener tu RFC y contraseña o en su caso la e.firma.

¿Qué explorador se recomienda utilizar?
Google Chrome, Firefox y Safari.

personas físicas plataformas tecnológicas" e "IVA personas físicas plataformas tecnológicas", a través del portal del SAT de una forma fácil y sencilla.

Contenidos Relacionados

- Características técnicas.
- Guía de llenado del simulador de la declaración de ISR personas físicas plataformas tecnológicas.
- Guía de llenado del simulador de la declaración de IVA personas físicas plataformas tecnológicas, pago definitivo.
- Guía de llenado del simulador de la declaración de IVA personas físicas plataformas tecnológicas.

Restablecer

Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Ley del Impuesto sobre la Renta para 2020: Artículos 113-A y 113-B.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado para 2020: Artículos 5-D, 18-K y 18-M, segundo párrafo.
- Código Fiscal de la Federación para 2020: Artículos 31 y 32.

Cálculo del impuesto.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2020: Artículo 113-A, fracciones I, II y III y último párrafo.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado para 2020: Artículos 5-D, 18-K y 18-M, segundo párrafo.

Medio de presentación.

- Resolución Miscelánea Fiscal para 2020: Reglas 2.8.5.1., 12.3.13., 12.3.14. y 12.3.17.

Medios de pago.

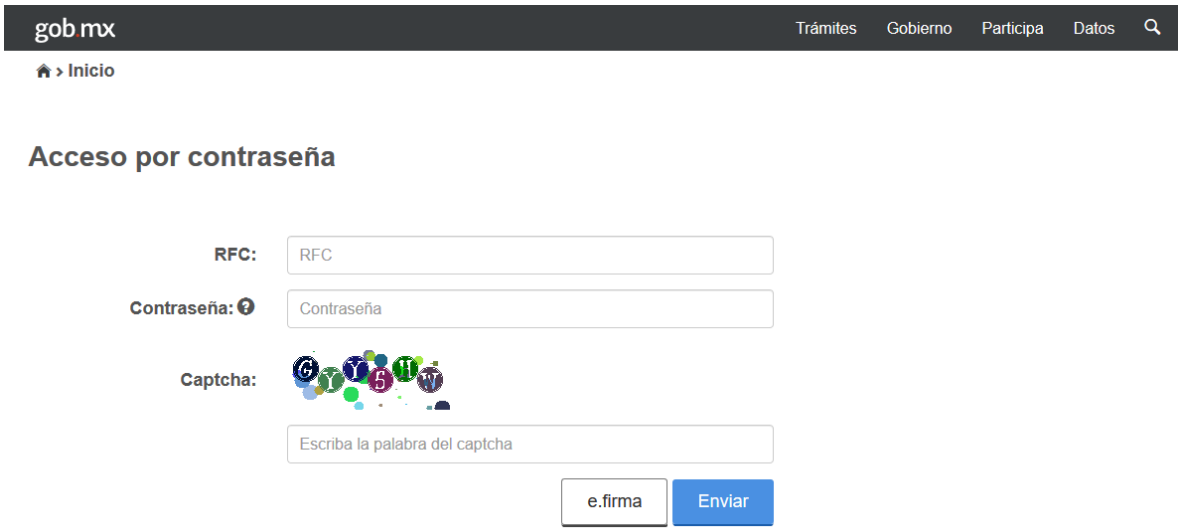
- Código Fiscal de la Federación para 2020: Artículo 20, séptimo párrafo.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2020: Regla: 2.1.20.

INICIAR

Fundamento legal regla 12.2.4. y ficha de trámite 8/PLT del Anexo 1-A de la RMF 2021

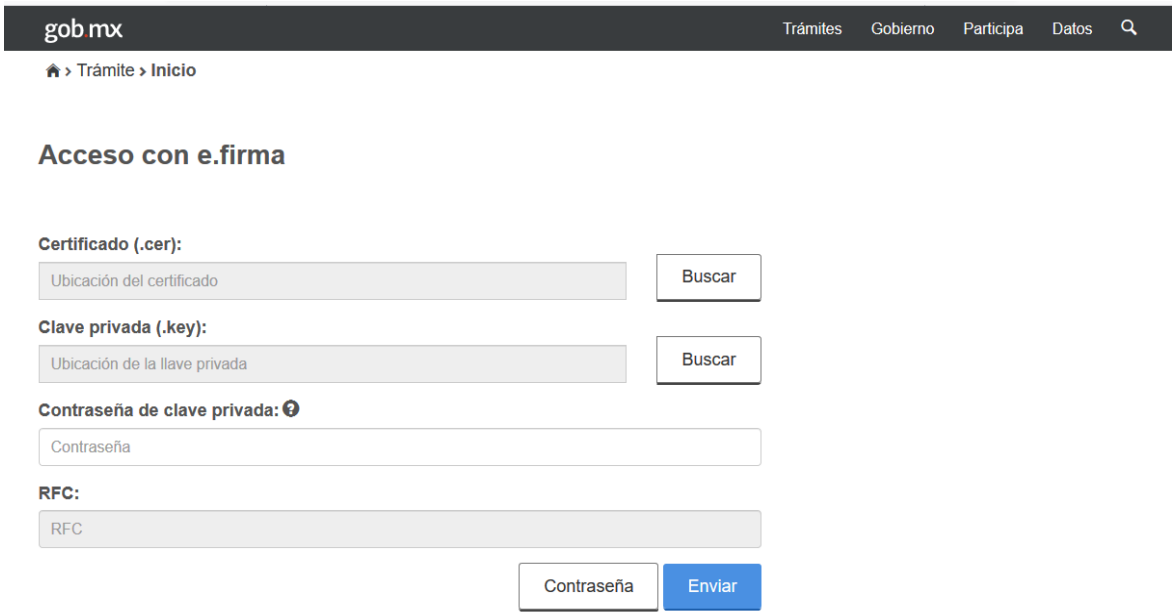
a) “Acceso con contraseña”

Si cuentas con contraseña, captura el RFC, contraseña y Captcha.



b) “Acceso con e. firma”

Si cuentas con e. firma carga el certificado (.cer), la clave privada (.key) y captura la contraseña de la clave privada.



3. Presentación de la declaración.

“Menú principal”

Cuando ingreses al sistema se visualizará el siguiente menú:

- **“Presentar declaración”**
- **“Consultas”**

Si eliges la primera opción, ingresarás a presentar tu declaración.

En la opción de consultas, podrás consultar y reimprimir las declaraciones presentadas, las declaraciones presentadas por obligación, las declaraciones pagadas y los acuses de recibo de la declaración.



“Presentación de la declaración”

Para iniciar con la captura elige “Presentar declaración”.



4. Configuración de la declaración.

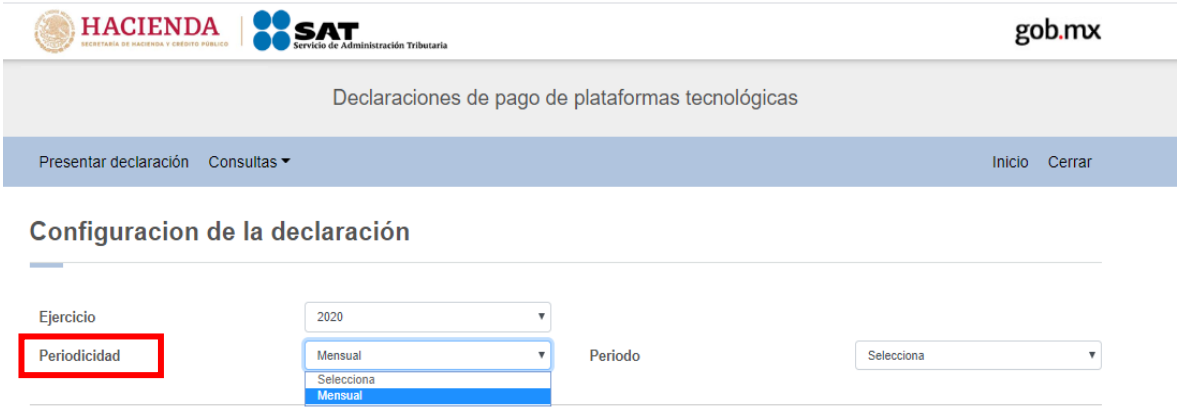
“Datos principales de la declaración”

Una vez que se muestre la plantilla de configuración selecciona lo siguiente:

El Ejercicio: Al que corresponde la retención que se entera.



Periodicidad: La cual siempre será mensual.

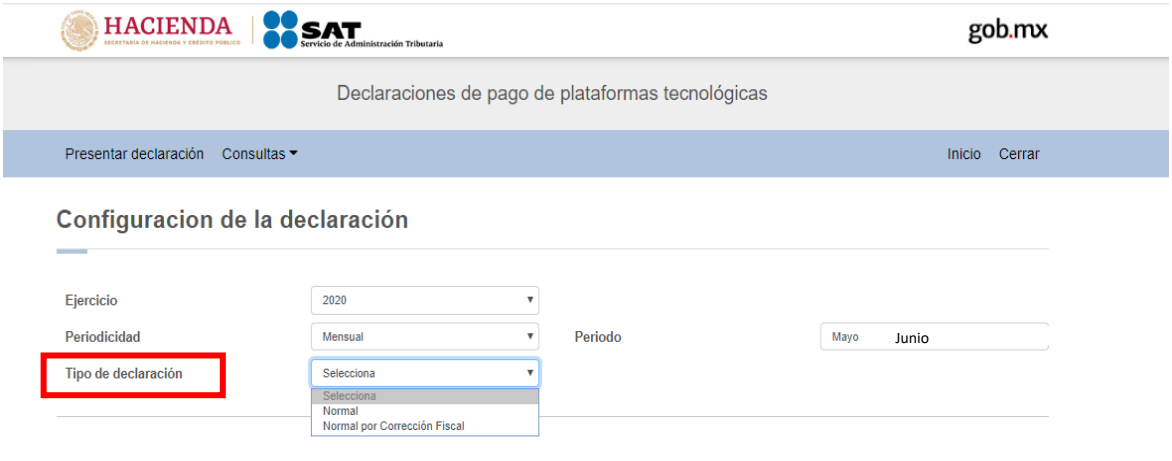


Periodo: Es el mes al que corresponde la retención.



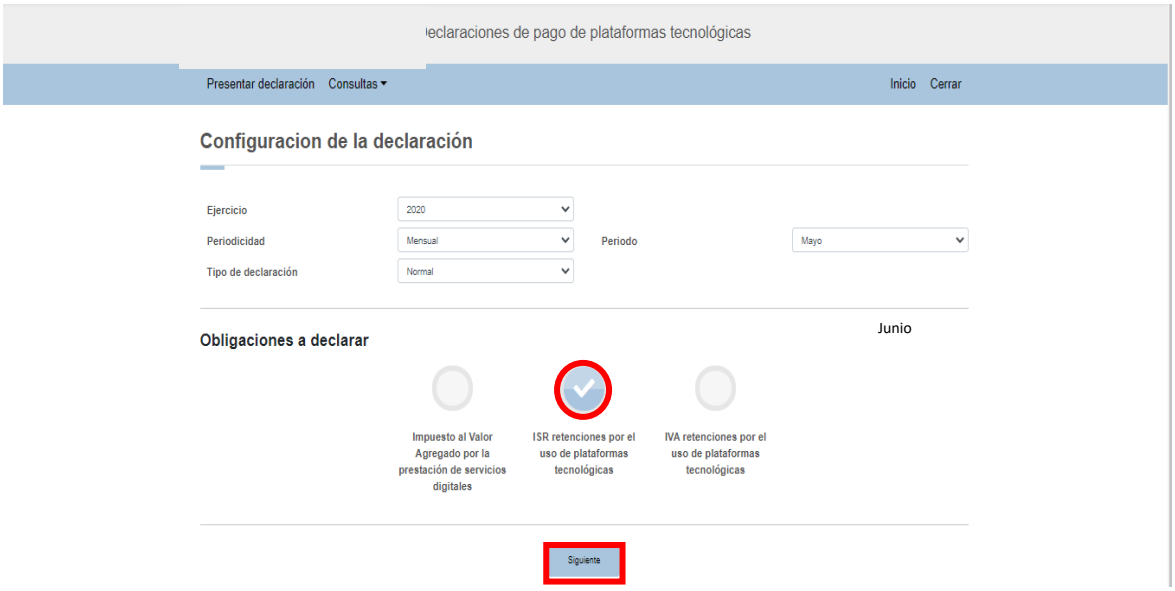
Por último, elige el "**Tipo de declaración**".

Si es la primera vez que presentas la declaración correspondiente a este periodo, deberás señalar "Normal".



“Obligaciones registradas en el registro federal de contribuyentes”

Se mostrarán seleccionadas las obligaciones que tienes registradas en el registro federal de contribuyentes, por ello, sólo deberás seleccionar el botón “Siguiente”



En caso de que tu obligación no esté seleccionada, elige el círculo de la obligación que deseas presentar para activarla, posteriormente, selecciona el botón “Siguiente”.

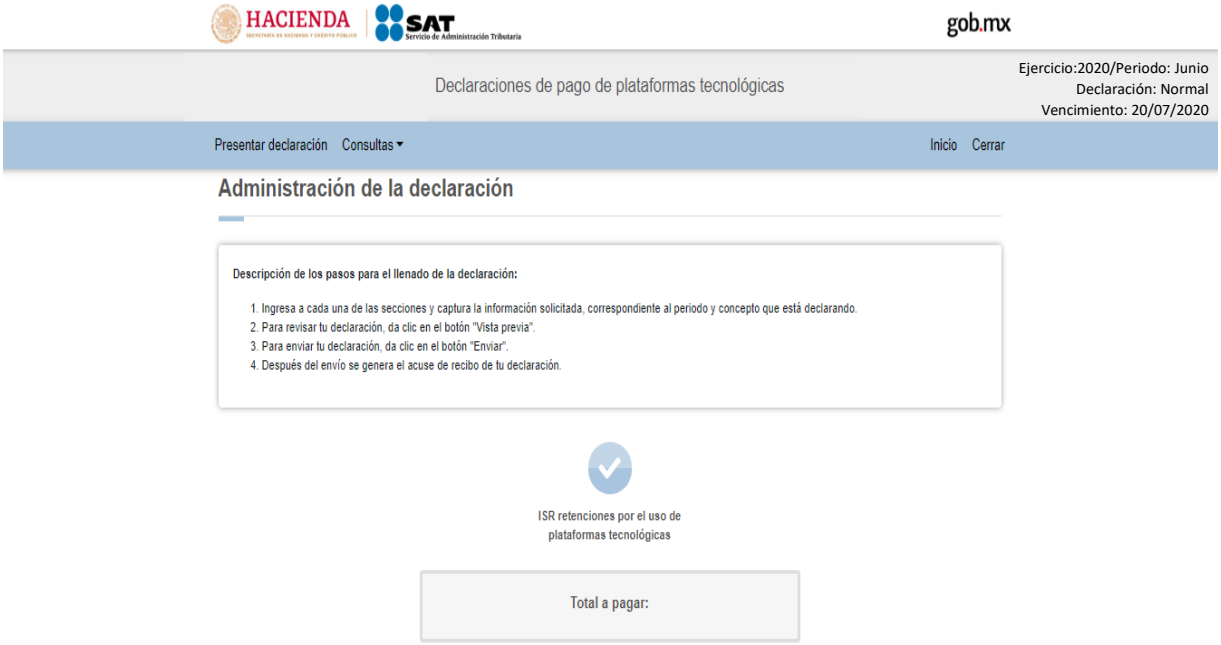
Una vez que ingreses al sistema, en el lado superior derecho se mostrará el ejercicio y periodo de la declaración que se presenta, el tipo de declaración, el cual para este caso es normal y la fecha de vencimiento de la obligación.



5. Administración de la declaración

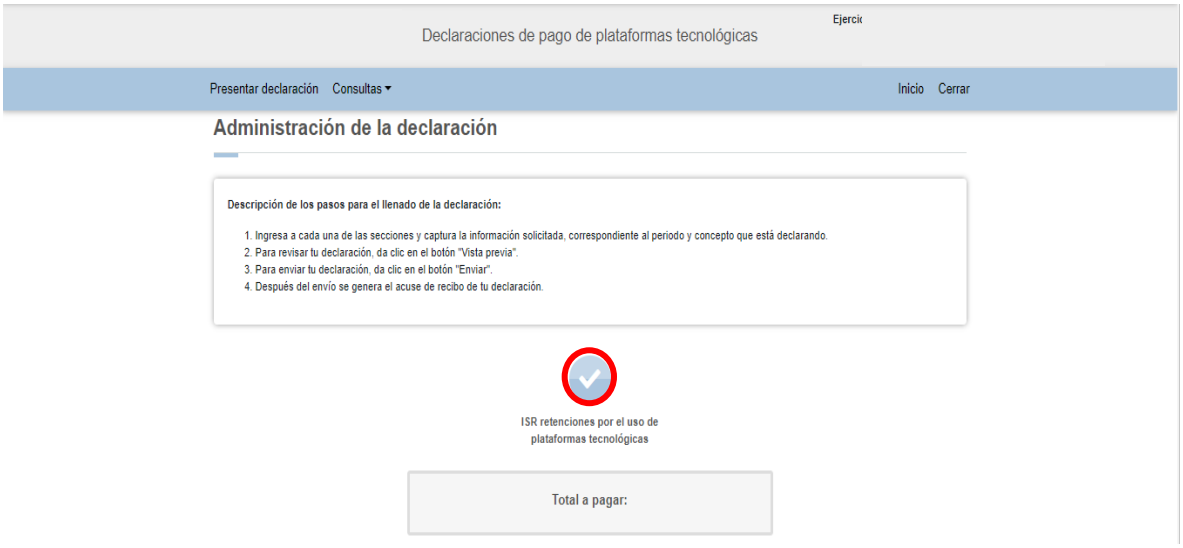
“Instrucciones de llenado”

En este apartado se describen los pasos a seguir para el llenado de la declaración.



“Entrada a la declaración”

Para iniciar con la captura de datos, selecciona el círculo de la obligación que deseas declarar.



Si deseas regresar a la “Administración de la declaración”, una vez que ingresaste al formulario, lo podrás hacer seleccionando en cualquier momento el botón “Administración de la declaración”.

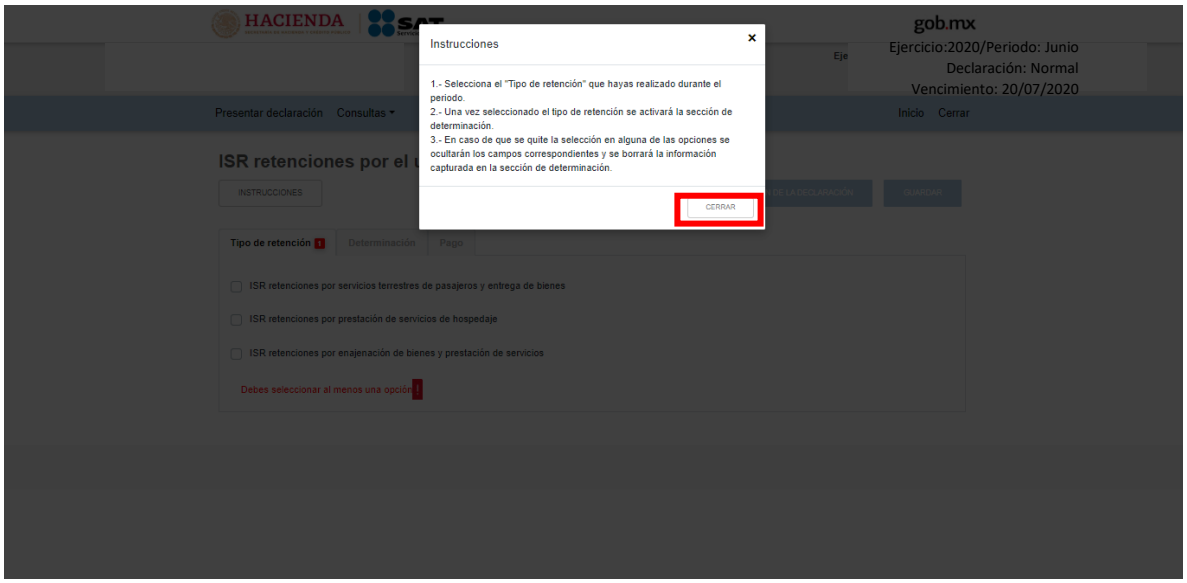


6. Llenado de la declaración.

En este apartado se visualiza un botón de “Instrucciones”.



Al seleccionar este botón, se mostrará una ventana emergente con las siguientes instrucciones:



Para regresar al llenado de la declaración deberás elegir el botón “Cerrar”

“Tipo de retención”

De inicio, selecciona por lo menos un tipo de retención de los que se muestran.



Posteriormente, selecciona “Determinación” para continuar con el llenado de la declaración.



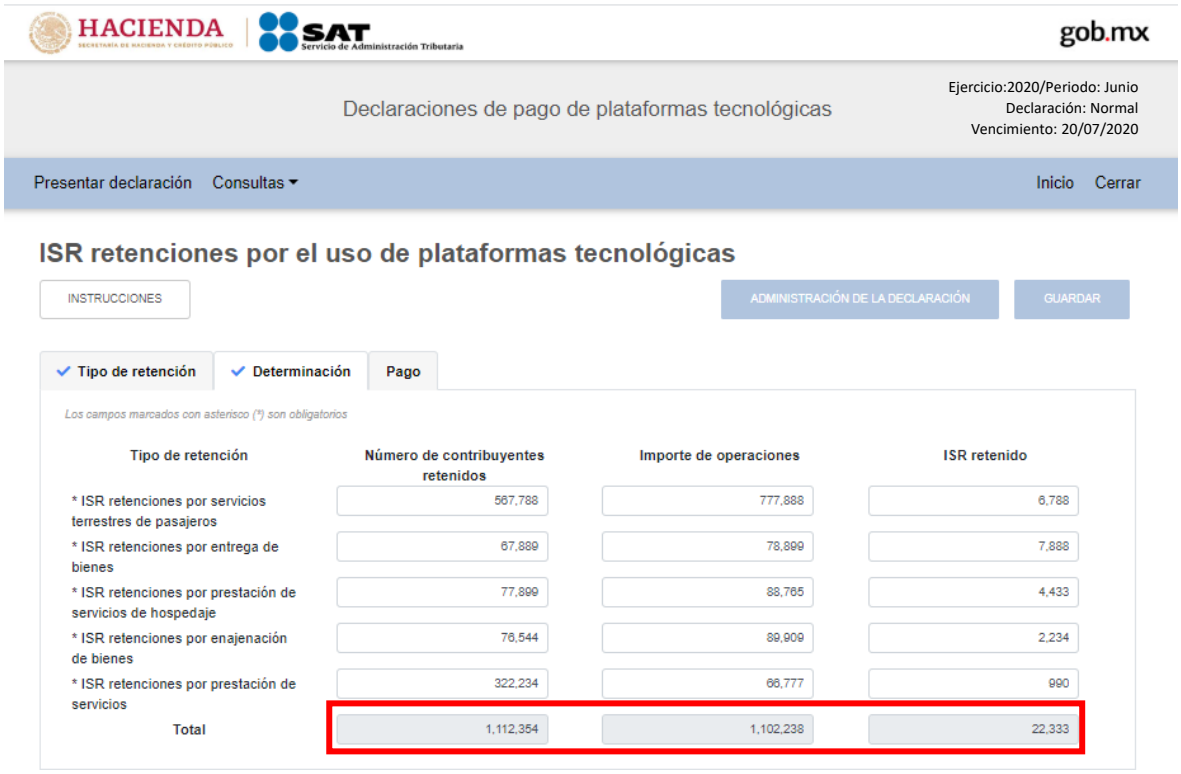
“Determinación”

Los datos que deberás capturar son los siguientes:

Número de contribuyentes retenidos:	Es el número total de los oferentes de bienes o servicios a los que se les haya retenido el ISR.
Importe de operaciones:	Es el importe total de los ingresos que perciben las personas físicas, sin descontar la comisión que les cobran las plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares, es decir, se deberán considerar todos los pagos que efectivamente reciban las personas físicas por cualquier concepto.
ISR retenido:	Es el importe total de ISR retenido a los oferentes de bienes o servicios.



La aplicación sumará automáticamente los importes capturados y mostrará el resultado en la línea denominada “Total”.



Concluida la captura, ingresa al apartado de pago seleccionando la palabra "Pago".



"Pago"

En este apartado validarás la cantidad a pagar, en caso de que desees modificar el importe, deberás regresar al apartado de "Determinación" para cambiar la información registrada.



“Vista previa”

Para generar la vista previa de la declaración, elige el botón de “Administración de la declaración”.



Posteriormente selecciona el botón “Vista previa”



La vista previa se generará en formato PDF para su revisión, la podrás descargar e imprimir.

Para regresar a la declaración selecciona el botón “Regresar”.



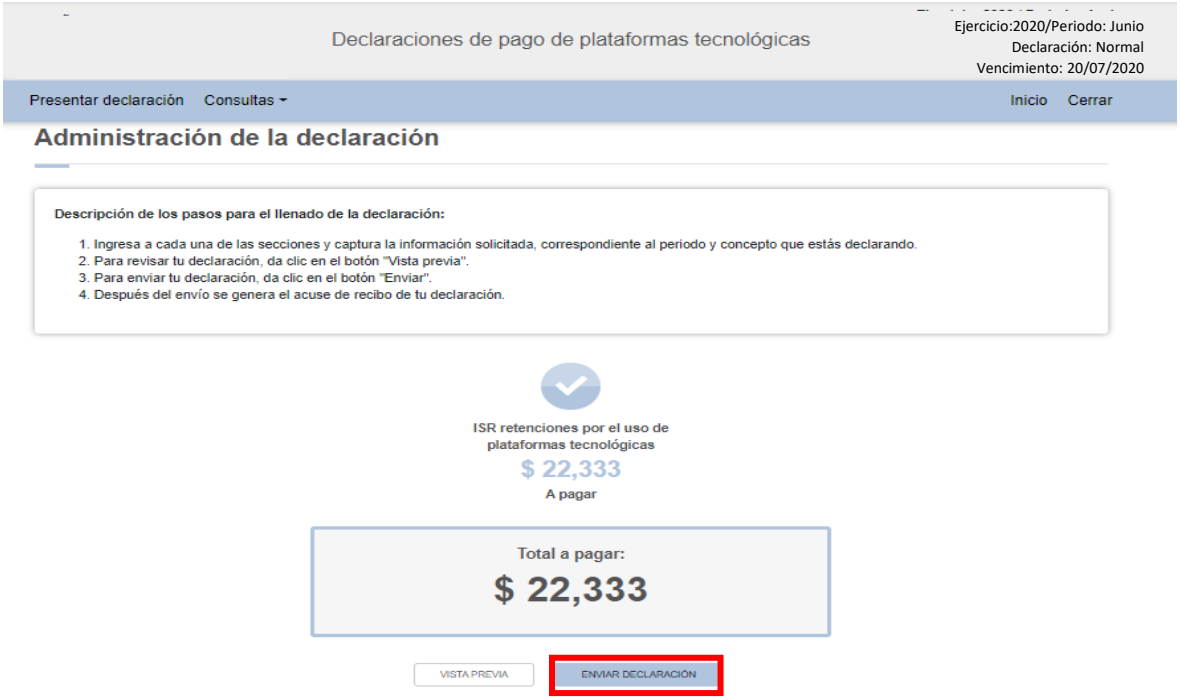
Para ingresar nuevamente a la declaración, selecciona el círculo de la obligación.



“Envío de la declaración”

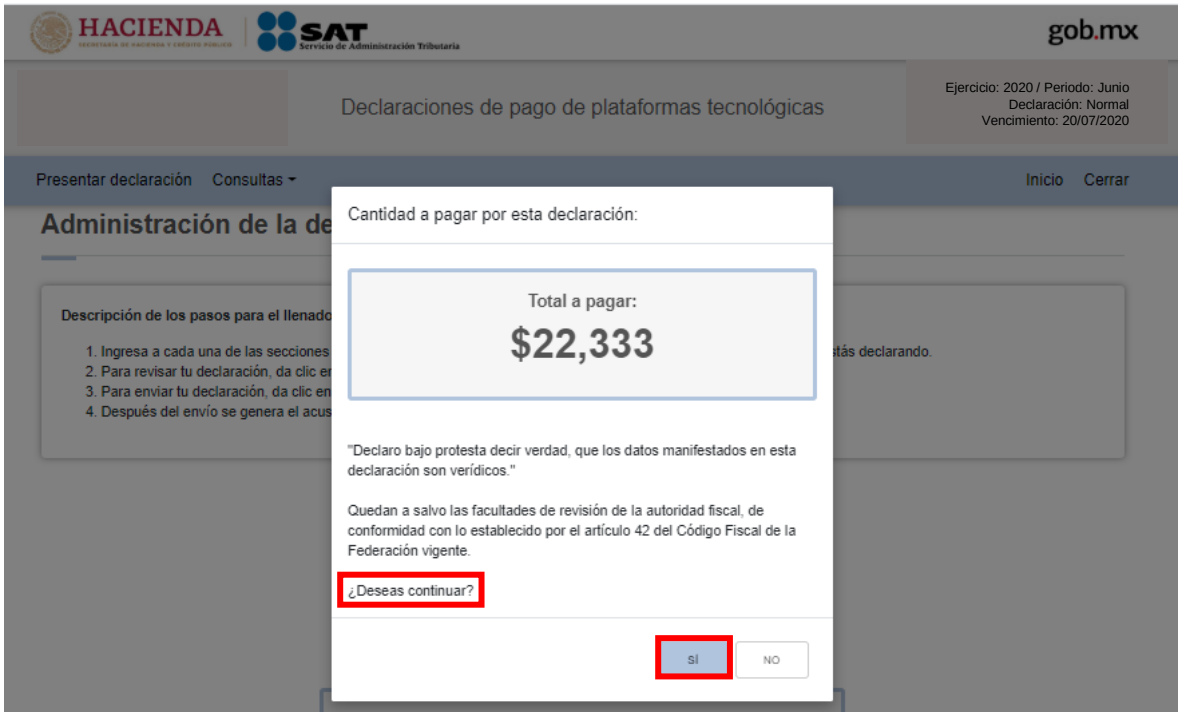
El envío de la declaración se realizará eligiendo el botón “Enviar declaración” el cual está ubicado en la “Administración de la declaración”.

Este botón, también se habilitará después de que se genere la vista previa de la declaración.





Al seleccionar el botón “Enviar declaración” se habilitará una pantalla emergente en la que se mostrará nuevamente el total a pagar, y la pregunta ¿Deseas continuar?



Deberás confirmar que deseas realizar el envío seleccionando el botón “Sí”

“Acuse de recibo de la declaración”

Una vez enviada la declaración, el sistema generará en formato PDF el acuse de recibo, el cual podrás descargar e imprimir.

Podrás realizar el pago de tus impuestos por Internet, seleccionando en el aplicativo de declaración, el portal de tu Banco autorizado, mediante el cual realizarás la transferencia electrónica de fondos o el pago con tarjeta de crédito o débito.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Versión 1.3-2021

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
Declaración Provisional por el uso de Plataformas tecnológicas

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:

Nombre:

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Junio	**Ejercicio:**	2020
Fecha y hora de presentación:	09/06/2020 20:55	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	200000001224		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR RETENCIONES POR EL USO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS
A cargo:	22,333
Cantidad a cargo:	22,333
Cantidad a pagar:	22,333

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0420 000D 5100 2810 9213**

Importe total a pagar: **$22,333**

Vigente hasta: 20/07/2020

0420000D510028109213 1200

Sello digital :

YJVzZah97vTkupWIsX3m54qpWDeamNSso1XLJtH1Gk1ZtmTHD+kPUxNjOcI0rioeGRKYXxK88jpa3v3T+71ajVZk6p4GpvLjnGFd
e/1cOD+o0ODoCmM/xZ8X4aAPQ+ZILIAOJm0g396ms7e5Ne8ZW90ivwTTBS1F2XfsILB7zNM=

Fundamento legal regla 12.2.4. y ficha de trámite 8/PLT del Anexo 1-A de la RMF 2021

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
Declaración Provisional por el uso de Plataformas tecnológicas

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:

Nombre:

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Junio	**Ejercicio:**	2020
Fecha y hora de presentación:	09/06/2020 20:55	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	200000001224		

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

AFIRME El Banco de Hoy · BANBAJIO · Banco Azteca · BBVA Bancomer · Banjercito Un Banco para todos
BANORTE · BANREGIO · BANSI · Banco BASE · CIBanco
citibanamex · HSBC · INBURSA · Interacciones · INTERCAM Banco
MI BANCO · Banca Mifel · monex Banco · BANCO MULTIVA · Santander
Scotiabank · MUFG Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A. · BX+

Sello digital :

YJVzZah97vTkupWIsX3m54qpWDeamNSso1XLJtH1Gk1ZtmTHD+kPUxNjOcI0rioeGRKYXxK88jpa3v3T+71ajVZk6p4GpvLjnGFd
e/1cOD+o0ODoCmM/xZ8X4aAPQ+ZILIAOJm0g396ms7e5Ne8ZW90ivwTTBS1F2XfsILB7zNM=

Fundamento legal regla 12.2.4. y ficha de trámite 8/PLT del Anexo 1-A de la RMF 2021

Versión 1.3-2021

“Declaraciones complementarias”

Podrás presentar las siguientes declaraciones complementarias:

Complementaria para dejar sin efecto obligación presentada.

- Para cancelar una declaración ya presentada, deberás seleccionar el mismo periodo, debiendo elegir declaración “Complementaria” de tipo “**Dejar sin efecto obligación presentada”**. El programa mostrará automáticamente en ceros todos los campos de la declaración, con excepción de los de fecha y monto pagado con anterioridad, con el fin de que se registre el pago realizado anteriormente, para que se genere el saldo a favor por el pago de lo indebido, el cual únicamente podrás solicitar en devolución.

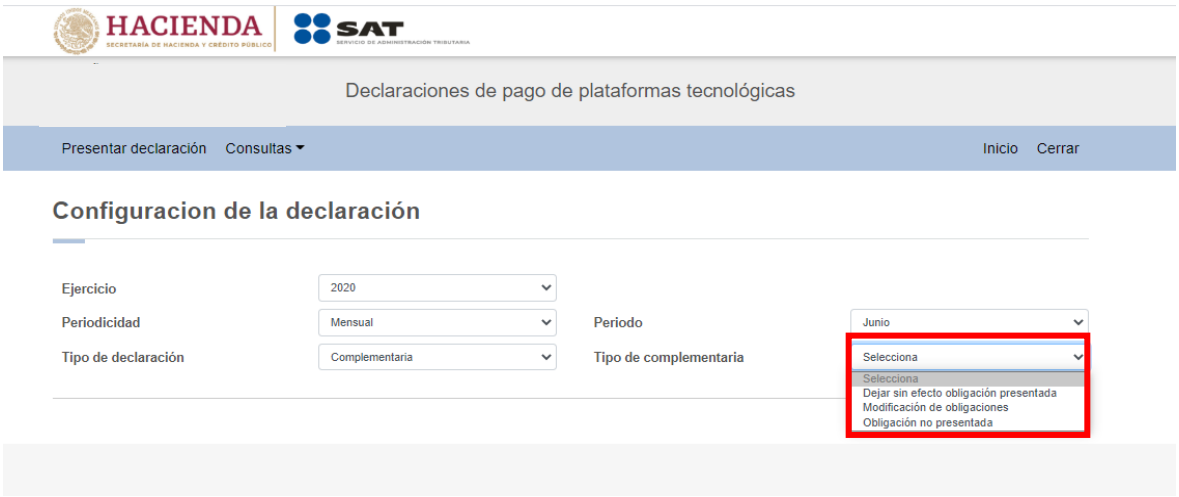
Complementaria por modificación de obligación.

- Cuando no se efectué el pago antes del vencimiento de la línea de captura o cuando desees modificar datos manifestados de alguna declaración presentada, deberás de presentar una declaración “Complementaria” de tipo **“Modificación de obligación”**. El programa automáticamente mostrará los datos capturados en la declaración que se actualiza o corrige y en su caso, calculará el importe de la actualización y recargos que correspondan.

  En caso de que hayas realizado un pago con anterioridad, deberás registrar la fecha en el que lo hiciste, así como, el importe de éste, en los campos de fecha y monto pagado con anterioridad, con el fin de que se aplique contra la cantidad a pagar.

Complementaria por obligación no presentada.

- Cuando hayas cancelado o dejado de presentar una o más obligaciones, deberás de presentar una declaración “Complementaria” de tipo **“Obligación no presentada”**. El programa mostrará los conceptos de impuestos dejados sin efectos o no presentados anteriormente, los cuales podrás seleccionar para su presentación.



7. Consultas

En este apartado podrás realizar la consulta de las declaraciones presentadas, ya sea de manera general o por obligación.

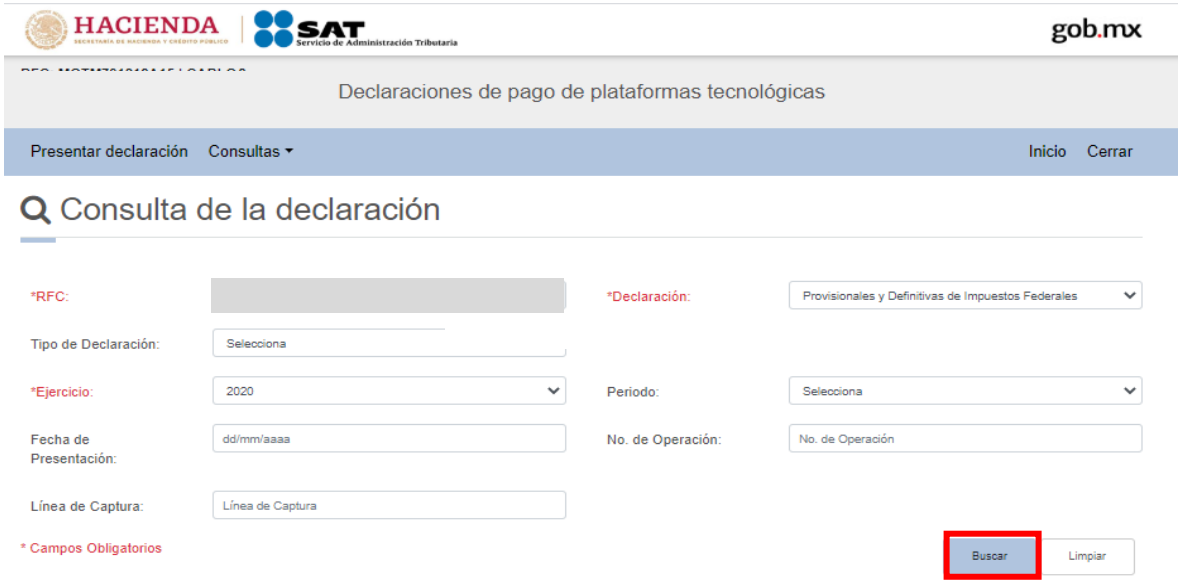
También podrás consultar las declaraciones pagadas y obtener tus acuses de recibo de las declaraciones que hayas presentado.

Para ello, selecciona alguna de las siguientes opciones:

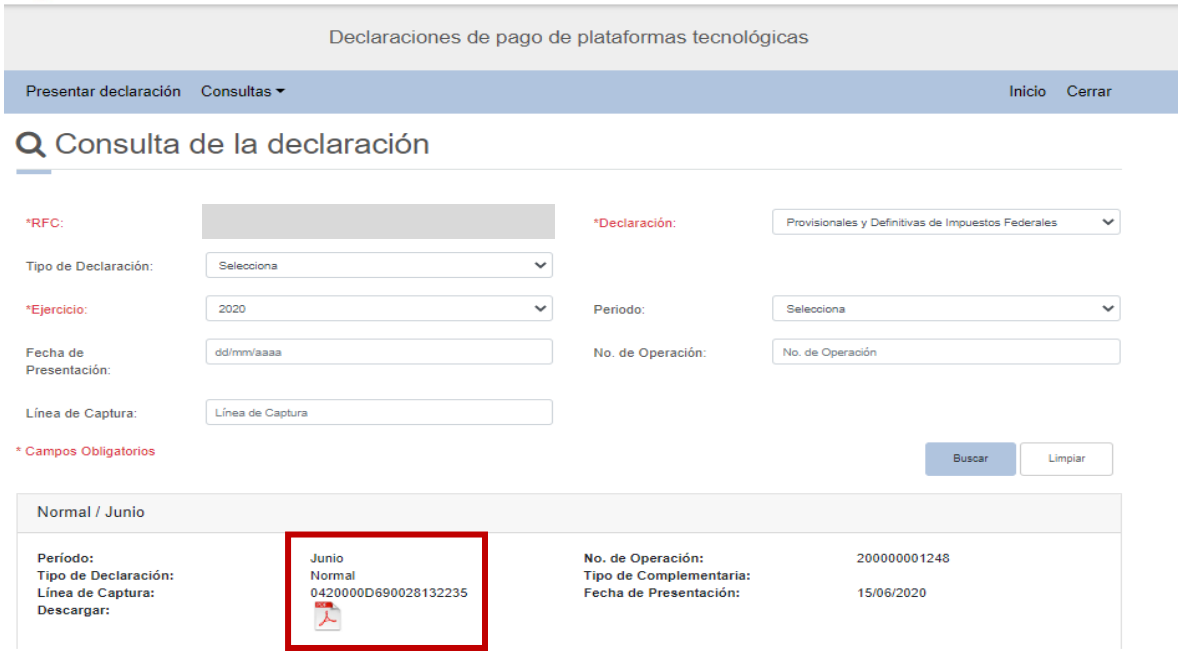


“De la declaración”

Selecciona la información de los campos obligatorios marcados en color rojo, y elige el botón “Buscar”.

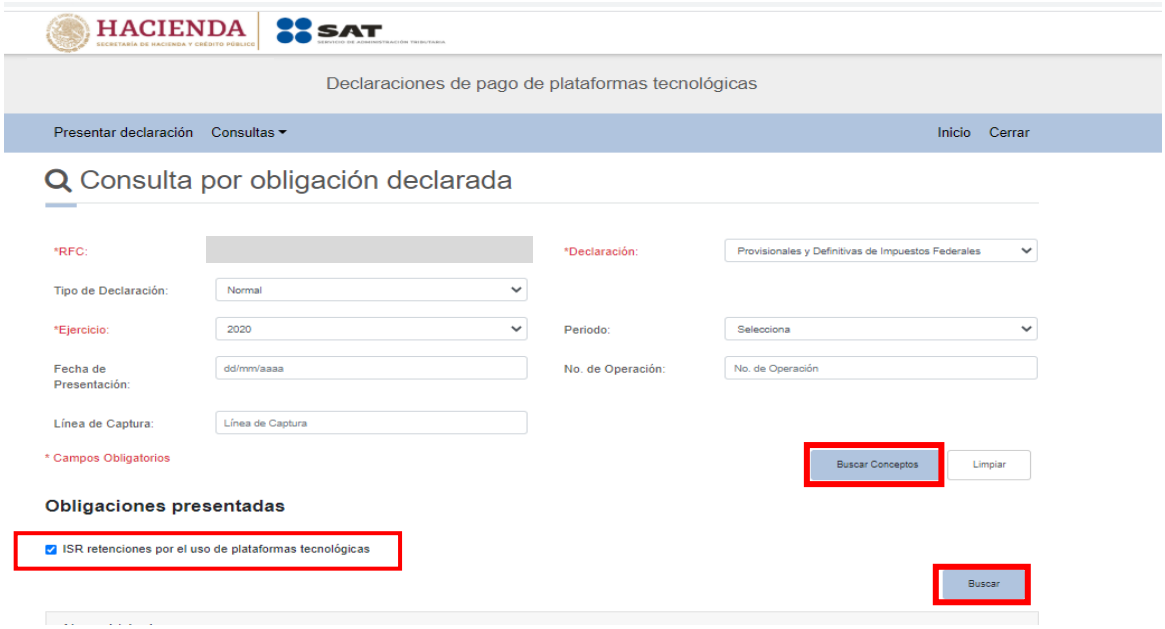


Selecciona el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

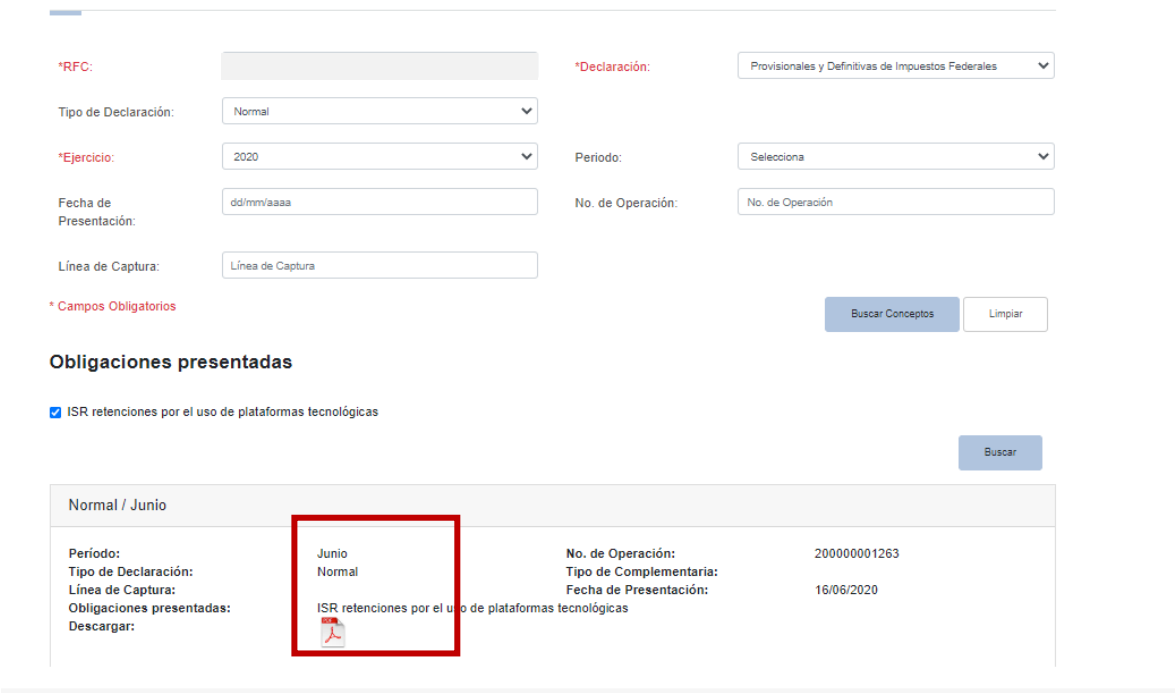


“Por obligación”

Selecciona los datos obligatorios marcados en color rojo, elige el botón “Buscar Conceptos” y selecciona la obligacion a consultar, en la sección “Obligaciones presentadas”, por último elige el botón “Buscar”.



Selecciona el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

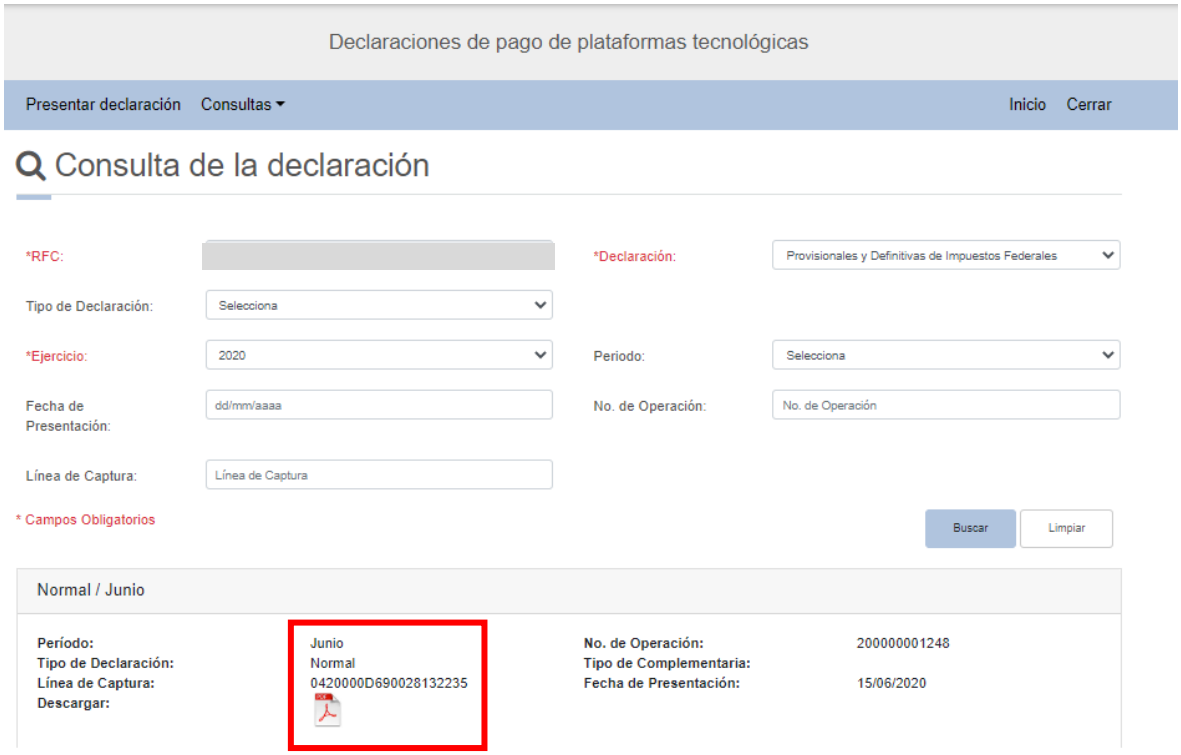


“De declaraciones pagadas”

Selecciona los datos obligatorios marcados en color rojo, y elige el botón “Buscar”.



Elige el PDF de la declaración que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.

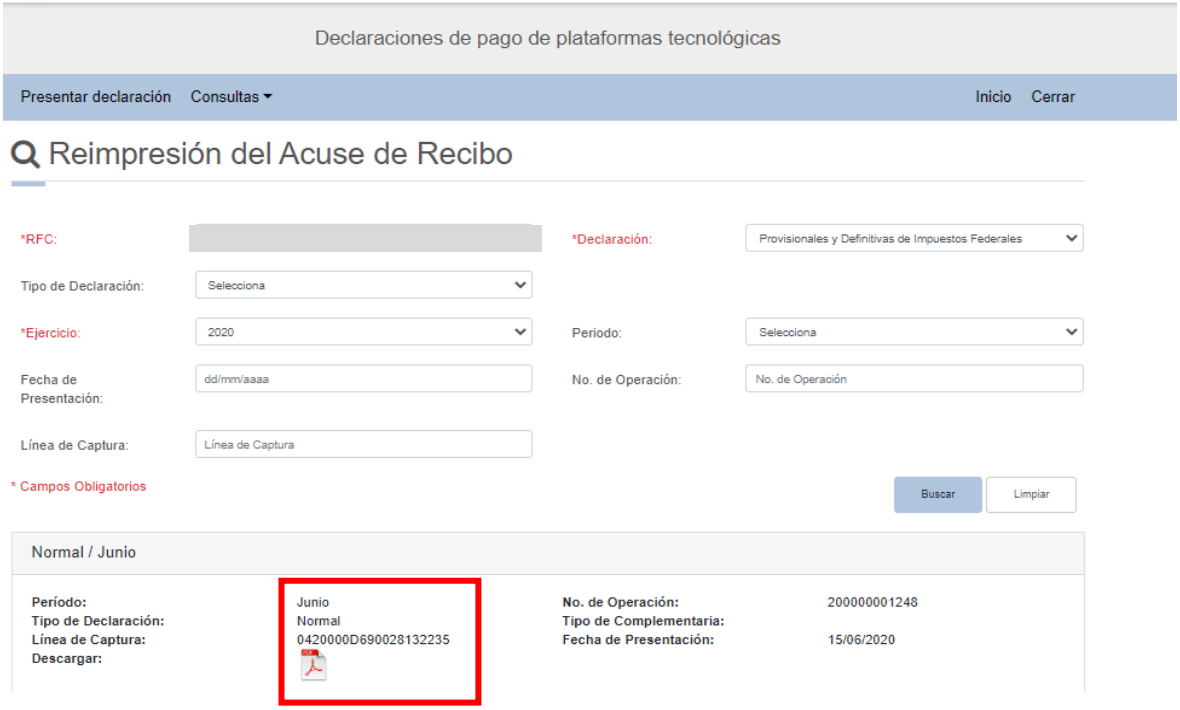


“Acuses de recibo de la declaración”

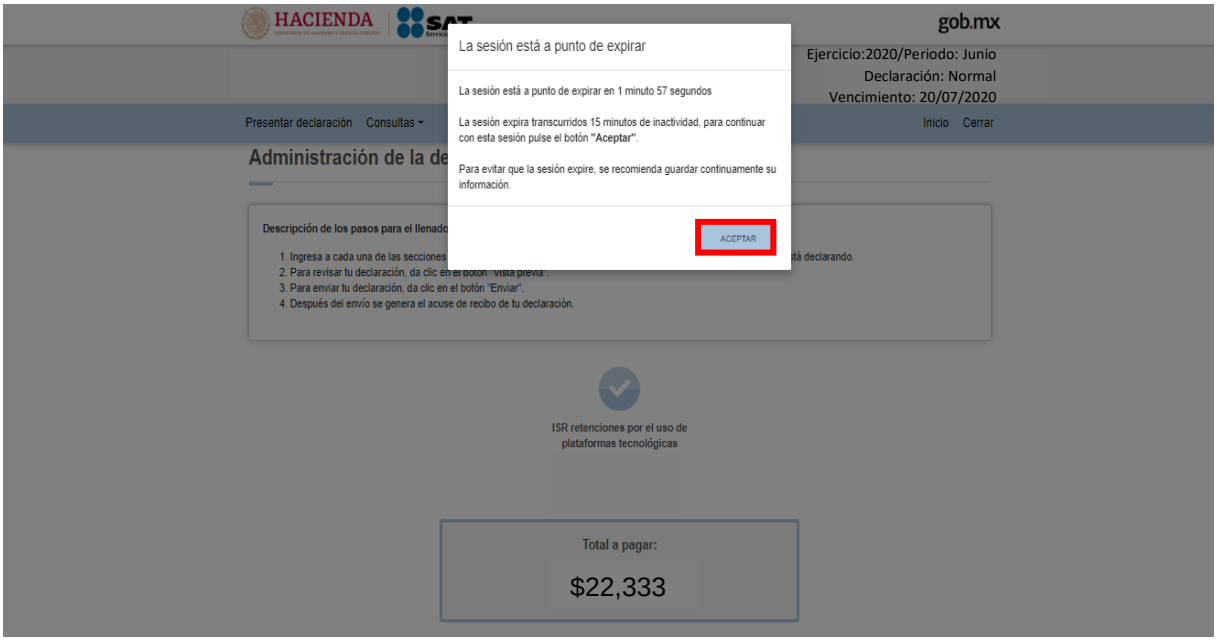
Selecciona los datos obligatorios marcados en color rojo, y elige el botón “Buscar”.



Elige el PDF del acuse que deseas consultar, el cual podrás descargar e imprimir.



Nota. La sesión expira a los 15 minutos de inactividad. Antes de que transcurra este tiempo, el sistema mostrará la siguiente pantalla.



Deberás seleccionar el botón “Aceptar” para evitar que se cierre la cesión y continuar con el llenado de la declaración.